



Informe metodológico estandarizado de la operación Estadística estructural de empresas: sector servicios. Resultados para la Comunitat Valenciana.

Producto de difusión: Estadística estructural de empresas: sector servicios. Resultados para la Comunitat Valenciana.

Subconcepto

Valores Metadatos

1. Contacto

1.1. Organización de contacto	Institut Valencià d'Estadística
1.2. Unidad de organización	
1.3. Nombre de contacto	
1.4. Función de la persona de contacto	
1.5. Dirección postal de contacto	C/Isabel la Católica, 8 46004 Valencia
1.6. Dirección electrónica de contacto	ive@gva.es
1.7. Número de teléfono de contacto	961 972 256
1.8. Número de fax de contacto	

2. Actualización de metadatos

2.1. Última validación de metadatos	20/10/2023
2.2. Última difusión de metadatos	20/10/2023
2.3. Última actualización de metadatos	20/10/2023

3. Presentación estadística

3.1. Descripción de los datos	<p>Las estadísticas estructurales de empresas (EEE) tienen como fin proporcionar información sobre las principales características estructurales y económicas de las empresas. El Instituto Nacional de Estadística (INE) elabora anualmente estas estadísticas para los sectores de Industria, Comercio y Servicios, las cuales se rigen por el Reglamento 295/2008 del Parlamento y del Consejo de la Unión Europea sobre las estadísticas estructurales de empresas.</p> <p>Las EEE presentan un desglose por comunidades autónomas para ciertas variables (número de locales, cifra de negocios, sueldos y salarios, inversión en activos materiales y personal ocupado) considerando la ubicación de los establecimientos o locales que las empresas tengan en diferentes emplazamientos geográficos. Para obtener esta distribución se requiere a las unidades informantes que desglosen las variables anteriormente citadas según donde se encuentran los establecimientos desde los que se realiza la actividad económica.</p> <p>El Instituto Valenciano de Estadística (IVE), a partir de los microdatos facilitados por el INE, elabora la Estadística estructural de empresas: Sector comercio, Resultados para la Comunitat Valenciana.</p> <p>Con la publicación de la Estadística estructural de empresas: Sector comercio. Resultados para la Comunitat Valenciana se proporciona información complementaria a la proporcionada por el INE para la Comunitat Valenciana. Por una parte, se ofrece información sobre un conjunto más amplio de clasificaciones que sirven para establecer tipologías más concretas y, por otra, se aportan resultados sobre un conjunto de variables mucho más extenso del considerado por el INE tanto para las empresas con sede en la Comunitat Valenciana, como para los establecimientos o locales ubicados en la misma. En este último caso, los resultados se basan en una metodología de estimación de tipo GREG.</p>
3.2. Sistema de clasificación	- La Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).
3.3. Cobertura por sectores	<p>El detalle de las actividades (secciones) de la CNAE-2009 que constituyen el ámbito poblacional de esta estadística es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">H Transporte y almacenamientoI HosteleríaJ Información y comunicacionesL Actividades inmobiliariasM Actividades profesionales, científicas y técnicasN Actividades administrativas y servicios auxiliares

R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento
S Otros servicios (excepto 94 Actividades asociativas)

3.4. Conceptos y definiciones estadísticas

Número de establecimientos o locales, definidos como unidades productivas ubicadas en un lugar delimitado topográficamente (taller, mina, fábrica, almacén, tienda, oficina, etc.) desde el que se realizan actividades económicas a las que, salvo excepciones, dedican su trabajo una o varias personas de una misma empresa.

Personal ocupado o conjunto de personas que forman parte de la empresa y contribuyen con su trabajo, remunerado o no, a las actividades de esta, con independencia de su estatus fijo o eventual y ya sea a jornada parcial o completa. La variable de personal ocupado se presenta en términos de media anual.

Personal remunerado, formado por los trabajadores ligados a la empresa por un contrato de trabajo y que perciben una remuneración en forma de sueldo, salario, comisión, gratificación, destajo o en especie. Incluye tanto al personal fijo como eventual, ya sea a jornada completa como a jornada parcial.

Horas trabajadas por el personal remunerado, es el agregado de las horas realmente trabajadas por el personal remunerado para la producción de la unidad observada durante el periodo de referencia. Incluye el total de horas trabajadas, tanto normales como extraordinarias. No incluye las horas no trabajadas como consecuencia de bajas por enfermedad, huelgas, vacaciones, días festivos, etc., las interrupciones para las comidas, y las horas empleadas en el trayecto del domicilio al lugar de trabajo y viceversa.

Personal remunerado equivalente a tiempo completo, obtenido como suma del personal remunerado a tiempo completo que trabaja todo el año, más la suma de fracciones de tiempo del personal remunerado que trabaja en régimen de dedicación parcial, o que no trabaja todo el año, es decir considerando las fracciones de tiempo de aquellas personas cuyo horario de trabajo sea inferior a una jornada estándar, inferior al número estándar de días laborables por semana o inferior al número estándar de semanas o meses por año.

Cifra de negocios o total de los importes facturados por la unidad de observación durante el período de referencia por las ventas de bienes y servicios suministrados a terceros, considerando tanto los realizados directamente por la propia unidad de observación como los procedentes de eventuales subcontrataciones.

Estas ventas de bienes o servicios se contabilizan en términos netos, es decir, incluyendo las cargas repercutidas al cliente (transporte, envases, etc.), aunque se facturen por separado, pero deduciendo los descuentos por pronto pago, las devoluciones de ventas o el valor de envases devueltos, así como los 'rappels' sobre las ventas (descuentos y similares que se basan en alcanzar un determinado volumen de pedidos). Se incluyen los impuestos y tasas que gravan los bienes o servicios facturados por la unidad, pero se excluye el IVA repercutido al cliente.

Ventas de productos, concepto que recoge el importe total de las ventas efectuadas por la empresa durante el año de referencia de productos terminados o semiterminados, así como subproductos, residuos, envases o embalajes. Las ventas se consideran netas, es decir, una vez descontados los 'rappels' sobre ventas y las devoluciones de ventas, así como los descuentos por defectos de calidad, retrasos en el plazo de entrega de los pedidos, etc. que se producen con posterioridad a la emisión de la factura.

Ventas de mercaderías es el concepto que recoge el importe total de las ventas efectuadas por la empresa durante el año de referencia de todos aquellos bienes o mercancías adquiridos para su posterior venta sin transformación. Las ventas se consideran netas, es decir, una vez descontados 'rappels', devoluciones y similares.

Ingresos por prestaciones de servicios, o importe total de los ingresos obtenidos por la empresa durante el año de referencia en concepto de contrapartida por los servicios prestados a otras empresas, personas o entidades.

Variación de existencias de productos terminados y en curso, que corresponde a la diferencia entre las existencias al final y al principio del año de referencia de los distintos productos (terminados, semiterminados, en curso, subproductos, residuos y materiales recuperados) fabricados por la empresa. Esas existencias se valoran al coste de producción.

Trabajos realizados por la empresa para su activo o contrapartida de los gastos realizados por la empresa para su inmovilizado utilizando sus propios equipos y personal. Puede afectar tanto al inmovilizado material, a las inversiones inmobiliarias o a activos intangibles. Los trabajos realizados por la propia empresa para su inmovilizado se valoran a precio de coste.

Otros ingresos de gestión, incluye otros ingresos no incluidos en la cifra de negocios, tales como los ingresos por arrendamientos, de propiedad industrial cedida en

explotación, por comisiones, por servicios al personal, por prestación eventual de ciertos servicios a otras empresas o particulares, etc. No incluye las subvenciones a la explotación.

Consumo de bienes y servicios para la reventa, son las compras de bienes (mercaderías) y servicios para la reventa menos la variación de existencias de estos. Se excluye el valor de los bienes y servicios que se venden a terceros a comisión, puesto que el agente que recibe la comisión no compra ni vende los bienes y servicios en cuestión.

Valor de la producción que mide el importe de los bienes y servicios producidos por la empresa durante el ejercicio de referencia. Se define como la cifra de negocios, más o menos la variación de existencias (de productos terminados, trabajos en curso y bienes y servicios comprados para la reventa), menos las compras de bienes y servicios para la reventa, más los trabajos realizados por la empresa para su activo (producción capitalizada) y los otros ingresos de gestión (excluidas las subvenciones).

Consumo de materias primas, productos intermedios y otros aprovisionamientos, son las compras de materias primas, productos intermedios y otros aprovisionamientos menos la variación de existencias de estos.

Gastos en servicios exteriores, que comprenden el importe total del conjunto de gastos de explotación de naturales diversa realizados por la empresa durante el año de referencia tales como investigación y desarrollo; arrendamientos y cánones; reparaciones y conservación; servicios de profesionales independientes; transportes realizados por terceros; primas de seguros no sociales; servicios bancarios y similares; publicidad, propaganda y relaciones públicas; suministros y, finalmente, otros gastos en servicios exteriores.

Valor añadido a precios de mercado, calculado como el valor de la producción menos los gastos de explotación distintos de los destinados a la reventa (consumo de materias primas, productos intermedios y otros aprovisionamientos, y gastos en servicios exteriores).

Impuestos ligados a la producción y a los productos, distintos del IVA e impuestos especiales o pagos de carácter obligatorio realizados a las Administraciones Públicas, que gravan la actividad productiva de la empresa y la utilización de los factores de producción. No se incluyen a efectos de la encuesta los impuestos sobre la renta, el patrimonio y el capital y, en concreto, el impuesto de sociedades ni el impuesto sobre la renta de las personas físicas. Se excluyen el IVA y los impuestos especiales. Incluyen el impuesto de actividades económicas (IAE), el impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, impuestos ligados a la importación, el impuesto de matriculación de vehículos, el impuesto sobre el juego y loterías, el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, los impuestos sobre la contaminación, para las empresas eléctricas el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE), tasas municipales...

Subvenciones a la explotación que incluyen los importes de las transferencias concedidas a la empresa por las Administraciones Públicas, empresas o particulares con el fin de asegurar a ésta una rentabilidad mínima, compensar déficits de explotación del ejercicio o ejercicios anteriores, o permitir una remuneración suficiente de los factores de producción. No se incluyen las realizadas por los propios socios o empresas del grupo, multigrupo o asociadas. Tampoco se incluyen las realizadas bajo la forma de exención de impuestos o ayudas a la inversión. También se incluye el importe traspasado al resultado del ejercicio de otras subvenciones, donaciones y legados distintos de las subvenciones de capital.

Valor añadido a coste de los factores, es la renta bruta de las actividades de explotación tras ajustar el efecto de las subvenciones de explotación y los impuestos indirectos. Se calcula a partir del valor añadido bruto a precios de mercado, deduciendo todos los impuestos ligados a la producción y a los productos y sumando las subvenciones a la explotación.

Gastos de personal o importe total agregado de los pagos efectuados por la empresa durante el año de referencia en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones, seguridad social y otros gastos de personal.

Sueldos y salarios, que comprenden todas las cantidades, obligatorias o voluntarias, pagadas en dinero o en especie por la empresa a su personal asalariado de todo tipo (fijos y eventuales), en concepto de remuneración del trabajo por ellos realizado. Estos pagos se contabilizan por su importe bruto, es decir, antes de hacer las deducciones correspondientes a la seguridad social e impuestos sobre la renta de las personas físicas a cargo de los trabajadores. También incluye las indemnizaciones, es decir, pagos realizados directamente por la empresa a sus asalariados en caso de enfermedad, paro, despido, accidente, pensión, jubilación anticipada, ... Engloba

además las retribuciones al personal liquidadas con instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones, participaciones, etc.).

Cargas sociales, o contribuciones reglamentarias a la Seguridad Social a cargo de la empresa por las diversas prestaciones que ésta realiza. Incluyen también las Retribuciones a largo plazo mediante sistemas de aportación definida (importes de las aportaciones devengadas por remuneraciones a largo plazo al personal de la empresa, tales como pensiones u otras prestaciones por jubilación o retiro, que se articulen a través de un sistema de aportación definida) y otros gastos sociales realizados, en cumplimiento de una disposición legal o voluntariamente por la empresa, en favor de sus asalariados.

Otros gastos de personal, concepto que incluye las provisiones en cuanto a gastos de personal (retribuciones a largo plazo mediante sistemas de prestación definida, retribuciones al personal liquidadas en efectivo basado en instrumentos de patrimonio, exceso de provisión por retribuciones al personal, exceso de provisión por transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio).

Excedente bruto de explotación, es el excedente generado por las actividades de explotación una vez recompensado el factor trabajo. Puede calcularse como el valor añadido a coste de los factores menos los gastos de personal.

Inversión, es el incremento real en el valor de los recursos de capital realizados por la empresa en el año de referencia. Se trata de inversión bruta. El incremento puede tener su origen en compras a terceros de bienes (nuevos o usados), producción propia de activos, o en trabajos realizados por la empresa o por terceros sobre elementos ya existentes con el fin de aumentar su capacidad productiva, su rendimiento o su vida útil (adquisición, mejora o producción propia). Las operaciones de inversión se reflejan por el total de su valor. Si se compran a terceros, se valoran a precios de adquisición, sin incluir el IVA deducible e incluyendo el transporte, el coste de instalación, los gastos de registro y notaría, y otros impuestos que sean no deducibles. Los trabajos realizados por la empresa con sus propios recursos se valoran a precio de coste.

Inversión en activos materiales, se trata de la inversión bruta durante el año de referencia en bienes de capital materiales. Éstos pueden ser tanto nuevos como ya existentes y deben tener una vida útil superior a un año. Desde el punto de vista de su origen, pueden haberse adquirido mediante compra a terceros, contrato de arrendamiento financiero o fabricación para autoconsumo (producción capitalizada de bienes de capital materiales). No se incluyen los bienes adquiridos a través de reestructuraciones (fusiones, absorciones, fragmentaciones o separaciones) ni los costes de mantenimiento corrientes.

Se consideran activos materiales los siguientes conceptos: terrenos y bienes naturales; edificios, construcciones y reformas; instalaciones técnicas; maquinaria y utillaje; elementos de transporte y otros.

Inversión en activos intangibles, en referencia a los gastos de la empresa por la adquisición de elementos de larga duración que no son materiales tales como concesiones, patentes, licencias, marcas comerciales, diseños, derechos de autor, etc. Incluyen los gastos en investigación y desarrollo activados, concesiones administrativas, propiedad industrial, fondo de comercio, derecho de traspaso de locales e inversiones en aplicaciones informáticas.

Productividad: Es el cociente entre el valor añadido a coste de los factores y el número medio de ocupados en el año. Representa la aportación de cada ocupado (remunerado o no) a la generación de rentas de la empresa. Es una medida indirecta del peso relativo del factor trabajo en el ámbito donde se calcula. Aparece expresado en euros.

Gastos de personal medios: Es el cociente entre los gastos totales de personal y el personal medio remunerado. Aparece expresado en euros.

Tasa de valor añadido: Es la proporción que el valor añadido bruto a coste de los factores representa respecto al valor de la producción. Muestra la capacidad de generación de rentas por unidad de producto o servicio. Aparece expresado en tanto por cien.

Tasa de gastos de personal: Es la proporción que los gastos de personal representan respecto al valor añadido a coste de los factores. Puede considerarse como una medida de la participación del empleo remunerado en el reparto de la renta generada en el ámbito al que se refiera. Su complementaria es la tasa de excedente. Aparece expresado en tanto por cien.

Tasa bruta de explotación: Es la proporción que el excedente bruto de explotación representa respecto a la cifra de negocios. Aparece expresado en tanto por cien.

	<p><u>Tasa de inversión</u>: Es la proporción que la inversión (tanto en activos materiales como intangibles) representa respecto al valor añadido a coste de los factores. Aparece expresado en tanto por cien.</p> <p><u>Tasa de personal remunerado</u>: Proporción de personal remunerado sobre el total de personal ocupado, ambos como media anual. Su complementaria mide el grado de empleo no remunerado. Aparece expresado en tanto por cien.</p> <p><u>Tasa de participación femenina en personal remunerado</u>: Proporción del número de mujeres remuneradas sobre el total de personal remunerado, ambas variables como media anual. Aparece expresado en tanto por cien.</p>
3.5. Unidad estadística	La unidad estadística básica es la empresa que realiza como actividad económica principal alguna de las incluidas en el ámbito poblacional.
3.6. Población estadística	La población objetivo está formada por las empresas, sociedades y personas físicas con actividad en la Comunitat Valenciana, cuya actividad principal se describe en las secciones H, I, J, L, M, N, R y S de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009).
3.7. Ámbito geográfico	Comunitat Valenciana
3.8. Cobertura temporal	2015-2021
3.9. Período base	

4. Unidad de medida

4.1. Unidad de medida	<p>Variables económicas: en miles de euros, a precios corrientes.</p> <p>Variable "Horas trabajadas por el personal remunerado": en miles de horas.</p> <p>Variables relativas al personal ocupado y número de empresas: en unidades.</p> <p>Productividad y gastos de personal medios: en euros.</p> <p>Otros indicadores: en tanto por 100.</p>
-----------------------	---

5. Período de referencia

5.1. Período de referencia	<p>El período de referencia de los datos es, con carácter general, el año natural. Excepcionalmente, las Unidades Legales (que son las unidades informantes) que funcionan por temporadas o campañas que comprendan dos años distintos y tengan así contabilizados sus datos, refieren la información a la temporada o campaña que terminó en el año de referencia de la encuesta.</p> <p>Respecto al personal ocupado, para reducir la carga estadística de las Unidades Legales informantes, los cuestionarios de la EEE solicitan exclusivamente información sobre el personal a 30 de septiembre del año de referencia. Posteriormente, dicha información se combina, para cada Unidad Legal, con los registros administrativos de afiliación a la Seguridad Social para obtener el valor del personal medio ocupado al año.</p>
----------------------------	--

6. Mandato institucional

6.1. Actos jurídicos y otros acuerdos	<p>Artículo 49.1.32º de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana que reconoce la competencia exclusiva de la Generalitat sobre la estadística de interés de la Generalitat.</p> <p>Ley 5/1990, de la Generalitat, de Estadística de la Comunitat Valenciana, que establece el marco legal a partir del cual desarrollar la competencia estatutaria.</p> <p>Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana, fijando el contenido material del Plan Valenciano de Estadística.</p> <p>Esta actividad es una estadística de interés de la Generalitat y está incluida en el Plan Valenciano de Estadística 2019-2022 (1601 Estadística estructural de empresas: sector servicios. Resultados para la Comunitat Valenciana).</p>
6.2. Intercambio de datos	Los intercambios de datos con el Instituto Nacional de Estadística están regulados en un convenio sobre cooperación estadística e intercambio de información firmado con este organismo.

7. Confidencialidad

7.1. Política de confidencialidad	Decreto 81/2014, de 6 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Estadística de la Comunitat Valenciana. (Título III, Capítulo II: principios de interés público, objetividad y corrección técnica, y Capítulo IV. Principio de secreto estadístico que garantiza la confidencialidad)
7.2. Tratamiento de datos confidenciales	El IVE, en el marco establecido por la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, adopta las medidas lógicas, físicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la disposición de los datos hasta su publicación, incluyendo, en su caso, las solicitudes de explotaciones estadísticas específicas.

8. Política de difusión

8.1. Fecha de difusión	La publicación avance del calendario se realiza en el último trimestre de cada año y muestra las fechas exactas de la publicación de las estadísticas coyunturales. Posteriormente se anuncia el día exacto de publicación de las estadísticas estructurales programadas.
8.2. Fecha prevista de difusión de resultados	El calendario de publicaciones se difunde en la página principal del portal estadístico de la Generalitat Valenciana https://pegv.gva.es/es/
8.3. Acceso a los resultados	La operación se difunde a través de la página del portal estadístico de la Generalitat Valenciana. La información se muestra a través de la publicación Estadística Estructural de Empresas: Sector servicios. Resultados para la Comunitat Valenciana. https://pegv.gva.es/es/temas/servicios/sectorservicios/encuestaanualdeservicios

9. Frecuencia de la difusión

9.1. Frecuencia de la difusión	Anual
--------------------------------	-------

10. Formato de difusión

10.1. Comunicados	Los resultados de las operaciones estadísticas se difunden generalmente en el apartado de noticias que se pueden consultar en https://pegv.gva.es/es/inicio
10.2. Publicaciones	Estadística Estructural de Empresas: Sector servicios. Resultados para la Comunitat Valenciana.
10.3. Base de datos online	El IVE utiliza bancos de datos para almacenar y difundir en la Web la información estadística. Se puede acceder a la información publicada a través del apartado: Acceso temático a información estadística/Servicios/
10.4. Acceso a microdatos	No existe disponibilidad de microdatos para esta actividad
10.5. Otros	

11. Accesibilidad de la documentación

11.1. Documentación sobre metodología	La metodología está disponible en el portal estadístico de la Generalitat Valenciana dentro de la publicación Estadística Estructural de Empresas: Sector servicios. Resultados para la Comunitat Valenciana, en el apartado de notas metodológicas.
11.2. Documentación sobre calidad	

12. Gestión de calidad

12.1. Garantía de calidad	A los resultados estimados se le realizan comprobaciones para asegurar la coherencia externa, interna y temporal.
12.2. Evaluación de calidad	Dado el origen de los datos (ficheros de microdatos de la operación del INE) y los procesos involucrados en la explotación ampliada, se considera que la calidad de los datos es la adecuada.

13. Relevancia

13.1. Usuarios	Administración autonómica de la Comunitat Valenciana, analistas económicos y medios comunicación
13.2. Satisfacción de los usuarios	
13.3. Exhaustividad	Se difunden todos los datos previstos en la ficha correspondiente del PVE

14. Exactitud y fiabilidad

14.1. Exactitud global	<p>El diseño muestral intenta minimizar los errores de muestreo y los distintos procesos de la encuesta están dirigidos a eliminar o reducir en la medida de lo posible los errores de la misma, tanto en la fase de recogida (tasa de respuesta y control de depuración) como en las posteriores de edición e imputación.</p> <p>El procedimiento de recogida, control de cobertura, depuración de errores e imputación de la falta de respuesta permite obtener un alto grado de fiabilidad de la estadística.</p>
14.2. Errores de muestreo	<p>Esta explotación incluye el cálculo de errores muestrales en la estimación de las variables que forman parte de los principales resultados, tanto si los resultados son de los locales ubicados en la Comunitat como si son de las empresas con sede en la misma. En el primer caso se proporcionan coeficientes de variación según la sectorización propia especificada y, en el segundo, se proporcionan los errores muestrales obtenidos tanto en la clasificación según sección y división de la CNAE-2009, como en la sectorización propia antes mencionada.</p> <p>Los errores muestrales publicados hasta el año de referencia 2016 fueron calculados mediante la fórmula de Raulin. A partir del año de referencia 2017, los errores muestrales incluidos en esta publicación son obtenidos mediante linealización de Taylor y, para ello, se utiliza el paquete "survey" de R.</p>
14.3. Errores ajenos al muestreo	En todo el proceso estadístico se lleva a cabo un control de los errores ajenos al muestreo

15. Oportunidad y puntualidad

15.1. Oportunidad	En el mes de septiembre del año t+2 se difunde la información relativa a los datos del año t, es decir, en un plazo de 33 meses.
15.2. Puntualidad	La difusión de los datos se realiza de acuerdo con el calendario de publicación de resultados del IVE que elabora y publica para cada año.

16. Comparabilidad

16.1. Comparabilidad geográfica	<p>La disponibilidad de una metodología, un diseño y un proceso común de recogida, depuración, edición y elevación en todo su ámbito geográfico, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes comunidades autónomas.</p> <p>Por otra parte, la adecuación metodológica al reglamento SBS hace posible la comparabilidad con el resto de países de la Unión Europea que difunden esta misma información para sus respectivos sectores.</p>
16.2. Comparabilidad temporal	<p>En el ejercicio de referencia 2015 se inicia el "Proyecto de integración de las encuestas económicas estructurales" incluyendo la implantación de un reformado cuestionario común para los sectores de industria, comercio y servicios, así como un plan de difusión homogéneo para los tres sectores. Para el Sector Industrial, la armonización con los otros dos sectores ha significado un cambio de criterio en la publicación de los resultados estadísticos que, a partir de este ejercicio, pasan a clasificarse según la actividad principal de la empresa y no del establecimiento como venía realizándose hasta entonces.</p> <p>En el ejercicio de referencia 2016, segundo año del 'Proyecto de integración' se aplican diversas mejoras metodológicas relacionadas con el tratamiento de las empresas que causan alta o baja de la población objetivo durante el año de referencia, así como la imputación de la falta de respuesta. Por otro lado, se ha mejorado la estimación de las variables de ocupación utilizando fuentes administrativas. Todo ello ha provocado cierto impacto en las variables de estudio. Por ello, los resultados obtenidos para 2016 no son estrictamente comparables a los de otros años ya que la evolución de las variables obedece no sólo a posibles cambios reales producidos en ese periodo, sino también a los efectos de las mejoras metodológicas sobre la estimación de dichas variables.</p>

A partir del año de referencia 2018 se introduce una novedad relevante en la definición de empresa a efectos estadísticos. Hasta el año 2017 se había identificado empresa con unidad legal, pero en adelante surge el concepto de "empresa estadística" con el fin de reflejar en las estadísticas oficiales la creciente complejidad en la forma interna de operar de los grupos empresariales. Efectivamente, las unidades legales que forman parte de un grupo empresarial, a veces, venden sus productos o prestan sus servicios exclusiva o principalmente al interior del grupo, sin estar orientadas al mercado ni tener poder de decisión sobre el conjunto del proceso productivo. El enfoque basado en la "empresa estadística" es por tanto implementado por primera vez en la estadística estructural de empresa con año de referencia 2018.

Este cambio no se refleja en la explotación de los datos relativos a la Comunitat Valenciana que sigue ofreciendo resultados sobre las unidades legales con sede en la Comunitat Valenciana por una parte y, por otra, sobre los establecimientos ubicados en ella. Por ello, los términos empresa y unidad legal se utilizan de manera indistinta para hacer referencia al mismo concepto.

17. Coherencia

17.1. Coherencia – cruce de sectores	Esta actividad es coherente con otras actividades del mismo sector
17.2. Coherencia - interna	La coherencia interna se garantiza a través de diversas validaciones realizadas antes de la publicación de los datos

18. Costes y carga

18.1. Costes y carga	Se trata de una estadística elaborada a partir de microdatos facilitados por el INE. No precisa por ello colaboración de unidades informantes y no genera coste de recogida de datos.
----------------------	---

19. Revisión de los datos

19.1. Revisión de los datos - política	Al no existir datos provisionales no se realiza una revisión de los datos
19.2. Revisión de los datos - práctica	

20. Tratamiento estadístico

20.1. Datos de origen	Explotación de información estadística
20.2. Frecuencia de la recogida de datos	Anual
20.3. Recopilación de datos	Se reciben en el IVE los microdatos correspondientes a la Estadística Estructural de Empresas, por tanto, la periodicidad de recogida de la información es anual y el sujeto informante es el INE
20.4. Validación de datos	Los datos son recibidos del Instituto Nacional de Estadística debidamente depurados y con las imputaciones correspondientes realizadas por lo que son considerados como datos definitivos. El único tratamiento que se realiza son operaciones de tipo aritméticas para obtener los indicadores deseados por nivel de actividad, asegurándose en todo momento la coherencia con los datos suministrados por el INE a nivel de Comunidad Autónoma
20.5. Compilación de datos	
20.6. Ajuste	

21. Observaciones

20.1. Observaciones
